

## JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

**INFORME SECRETARIAL.** Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 <u>041</u> <u>2021 00415 00</u>, la parte demandante, subsanó en tiempo la demanda. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO Secretaria

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AUXILIARES DE VUELO -ACAV** contra **AERO REPÚBLICA S.A.** Por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

Así mismo, se **ORDENA** <u>a la parte actora</u> a **NOTIFICAR** personalmente del auto admisorio, al extremo demandado como persona jurídica de derecho privado, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviándose esta providencia, al correo electrónico <u>lnunez@copaair.com</u>. Se advierte a la demandada que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda.

Por otro lado, se **REQUIERE** a la parte actora que allegué constancia de envió y de recibido del correo electrónico de notificación personal del presente auto, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional <u>i41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.</u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

THISE A. RODRIGUEZ

**DEYSSI AZUCENA RODRIGUEZ CUERVO** 

AM

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado  $N^{\rm o}$ 

007 del 27 de enero de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO Secretaria